



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral



**Resolución de 21 de mayo de 2019 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de concesión de las ayudas de las Acciones 1 y 3 enmarcadas dentro del Objetivo 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de actuación de Actuación: Fomento y Divulgación de la Transferencia (R4 A1-6 CT de 7 de mayo de 2019).**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas Acciones 1 y 3 publicada por Resolución de 12 de marzo de 2018, se hace pública la resolución definitiva:

**La Comisión, acuerda la concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):**

**AYUDAS CONCEDIDAS:**

**ACCIÓN 1: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.**

DNI	Importe concedido	Tipología Beca	Duración
26035483N	6.500	Formación Grado	12 meses
77328261F	6.500	Formación Grado	12 meses
77344429Y	6.500	Formación Grado	12 meses

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: 31 de octubre de 2020.

Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral

### **ACCIÓN 3: Ayudas a grupos o equipos de investigación para la preparación y presentación de proyectos colaborativos Universidad-entidades externas.**

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
50823049H	7.000 €
51865598T	1.500 €
52871272E	200 €

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción-Contencioso administrativa.



Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera  
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad  
(Por delegación del Rector)